

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

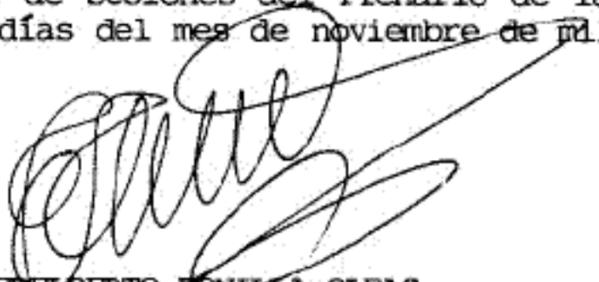
CONSIDERANDO

- Que el 10 de noviembre, la Provincia de Pastaza cumple su TRIGESIMO PRIMER ANIVERSARIO DE CREACION.
- Que la Provincia de Pastaza acoge a amplios sectores de las nacionalidades indígenas autóctonas y de trabajadores del pueblo ecuatoriano.
- Que la Provincia de Pastaza contribuye al engrandecimiento y desarrollo de nuestro país.

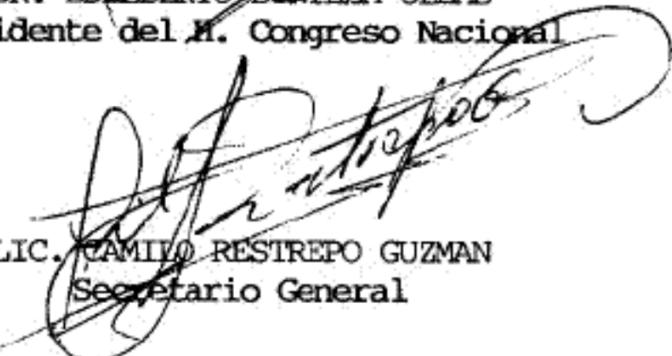
ACUERDA

1. Saludar a la Provincia de Pastaza en su Trigésimo Primer Aniversario.
2. Solicitar ante la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto la fijación de una asignación de S/. 1.000.000,00 (UN MIL MILLONES DE SUCRES) en 1991, para que el H. Consejo Provincial de Pastaza financie la construcción de caminos vecinales y puentes.
3. Apoyar los esfuerzos de las nacionalidades indígenas, colonos y trabajadores en general, a fin de coadyuvar a su fortalecimiento.
4. Delegar al Diputado Roberto De La Torre Andrade para que a nombre del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes del H. Congreso Nacional, entregue el presente Acuerdo en la Sesión Solemne del H. Consejo Provincial de Pastaza.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.



DR. EDELBERTO BONILLA OLEAS
Presidente del H. Congreso Nacional



LIC. CAMILO RESTREPO GUZMAN
Secretario General